



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/3
3 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En su carta de fecha 22 de diciembre de 1995 dirigida a su predecesor (S/1995/1059, anexo), el Primer Ministro de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), Radoje Kontić, formuló diversas afirmaciones que son falsas, a fin de justificar la petición de su Gobierno de que se prolongue la presencia de las Naciones Unidas en la península de Prevlaka en la República de Croacia, después que expire el mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC).

En primer lugar, Croacia no puede aceptar el concepto de que existe una "controversia territorial entre la República Federativa de Yugoslavia, es decir, la República de Montenegro, y la República de Croacia, referente a la península de Prevlaka, en la bahía de Boka Kotorska". La frontera de dicha zona era indisputable e incuestionable mientras Croacia era una República constituyente de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. De conformidad con el derecho internacional, todas esas fronteras fueron reconocidas como fronteras internacionales entre los cinco Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. Ese hecho jurídico también fue confirmado por la Comisión de Arbitraje de la Comunidad Europea (Comisión Badinter).

En segundo lugar, son bien conocidas las cuestiones que se examinaron en las Conversaciones Indirectas de Dayton, y la cuestión de la península de Prevlaka no estaba en el orden del día, fue planteada unilateralmente. Una reclamación unilateral de una parte del territorio de otro Estado no puede en modo alguno ser interpretada como un "firme compromiso de hallar una solución pacífica a la controversia, con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas", especialmente a la luz del hecho de que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) todavía no está dispuesta a reconocer a Croacia, pese a que el Consejo de Seguridad ha exhortado en numerosas ocasiones al reconocimiento mutuo entre todos los Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia como punto de partida para resolver todas las cuestiones pendientes que son motivo de controversia en la región. Además, como tal, una reclamación nueva y exigente por parte de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de partes de la península de Prevlaka contraviene el espíritu y la letra de numerosas

resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que protegen la integridad territorial de todos los Estados sucesores, incluida Croacia.

El Gobierno de Croacia se mantiene dispuesto a examinar todas las cuestiones pertinentes, incluida la normalización plena de las relaciones con la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), pero con una condición justa y objetiva: el examen debe realizarse entre dos interlocutores en pie de igualdad - entre Estados que se reconozcan plenamente entre sí dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

En conclusión, dado que el Consejo de Seguridad ya ha decidido que el mandato de la ONURC en Croacia ha terminado con efecto a partir del 15 de enero, con lo cual termina también el mandato de las Naciones Unidas en la península de Prevlaka, y en vista del hecho mencionado de que la península de Prevlaka es parte integrante de Croacia, el Gobierno de Croacia considera que toda petición destinada a crear incertidumbre y ambigüedad respecto de la condición jurídica de partes del territorio soberano de Croacia es inaceptable y contraria a los intereses de la paz y la seguridad en la región. Además, el Acuerdo Básico, cuya aplicación el Consejo examina actualmente, en modo alguno se relaciona con la península de Prevlaka, sino exclusivamente con partes de Croacia en Eslavonia oriental, Baranja y Sirmium occidental, y debe ser respetado y tomado en cuenta en las medidas que adopte el Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Embajador Mario NOBILO
Representante Permanente
